



Servicio Canario de la Salud

Complejo Hospitalario Universitario
Insular - Materno Infantil



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR-MATERNO INFANTIL DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2019 (BOC NÚM. 131, DE 10.07.2019), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LA FORMACIÓN DE LISTA EMPLEO SUPLETORIA DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil, de 25 de junio de 2019, se convocó proceso selectivo para la formación de Lista de Empleo Supletoria, para la cobertura temporal de las necesidades de esta Dirección Gerencia de Facultativo Especialista de Área de la especialidad de Área -Medicina Preventiva y Salud Pública. (BOC núm. 131, de 10.07.2019).


SEGUNDO.- En la Base Novena de la convocatoria se determina que los miembros del Tribunal de Selección serán designados por el titular de la Dirección Gerencia mediante resolución emitida al efecto. Asimismo se establece que su composición será de cinco miembros e igual número de suplentes y se ajustará a los principios de imparcialidad, profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

Mediante Resolución Nº 4321/2020, de 21 de agosto 2020, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular – Materno Infantil, se designan los miembros del Tribunal de Selección en el proceso convocado por Resolución de 25 de junio de 2019 (BOC núm. 131, de 10.07.2019).

TERCERO.- Asimismo, la Base Séptima de la convocatoria de referencia establece que concluido el plazo de presentación de solicitudes, y una vez valorados los méritos aportados por los aspirantes se hará publica la resolución del Tribunal de Selección que aprueba la lista de aspirantes a formar parte de la lista de empleo con la baremación provisional realizada conforme a los dispuesto en estas bases.

La baremación de los méritos de los aspirantes que no hayan aportado la documentación exigida en la Base Sexta y no cumplan con los requisitos contenidos en la Base Quinta, dependerá de la subsanación de los mismos. Esta circunstancia quedará reflejada en el listado provisional con indicación del requisito no acreditado u omitido.

Los aspirantes dispondrán de un **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de publicación de la citada Resolución para subsanar los defectos apreciados y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen convenientes. Si dentro del plazo establecido los aspirantes que continúen sin subsanar la acreditación de los requisitos exigidos en la convocatoria, constaran en la resolución que apruebe la lista definitiva excluidos en el procedimiento, sin baremación y con indicación del motivo de exclusión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MERCEDES PRIETO MARTINEZ - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 10/09/2020 - 07:16:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4498 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 10/09/2020 08:10:11	Fecha: 10/09/2020 - 08:10:11
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0e4v1LSr1rgQGyI3UVNoUny8PliHoE-0R	 
El presente documento ha sido descargado el 10/09/2020 - 09:31:10	



Servicio Canario de la Salud

Complejo Hospitalario Universitario
Insular - Materno Infantil

CUARTO.- Tras la reunión celebrada el 9 de septiembre de 2020, el Tribunal de Selección aprueba el listado con la baremación provisional, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la convocatoria de 25 de junio de 2019 (BOC núm. 131, de 10.07.2019).

En virtud de lo expuesto y de la Resolución de 3 de enero de 1996, de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la que se delega en los Gerentes de Atención Primaria, Directores Gerentes de los Hospitales y Gerentes de Servicios Sanitarios, el ejercicio de las competencias en materia de selección y nombramiento del personal temporal.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Relación Provisional de aspirante admitidos, por orden de puntuación obtenido de acuerdo con el desglose establecido en el baremo de méritos y que reúnen los requisitos requeridos en la convocatoria para desempeñar el puesto como Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Área -Medicina Preventiva y Salud Pública en el Complejo Hospitalario Universitario Insular - Materno Infantil (Anexo I), con indicación del requisito no acreditado u omitido, en su caso.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el lugar previsto en la base Tercera, de la convocatoria en cuanto se cita que "*Todas las publicaciones relacionadas con el proceso se realizarán en el tablón de anuncios de esta Dirección Gerencia, ubicado en la Unidad de Atención al Empleado de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos, ubicada en la planta 0 del edificio Anexos al Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, Avenida Marítima del Sur, s/n. Las Palmas de Gran Canaria*"

TERCERO.- Los aspirantes dispondrán de un **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar los defectos apreciados y/o presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Las Palmas de Gran Canaria

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MERCEDES PRIETO MARTINEZ - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 10/09/2020 - 07:16:10
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4498 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 10/09/2020 08:10:11	Fecha: 10/09/2020 - 08:10:11
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0e4vLSrlrgQGyI3UVNoUny8PliHoE-0R	
El presente documento ha sido descargado el 10/09/2020 - 09:31:10	





ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN PARA FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DE EMPLEO SUPLETORIAS, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LAS NECESIDADES DE ESTA DIRECCIÓN GERENCIA DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA, EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DEL 2019. (BOC N.º 131, DE 10.07.2019).

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	I. FORMACIÓN UNIVERSITARIA				II. FORMACIÓN ESPECIALIZADA		III. EXPERIENCIA PROFESIONAL		IV. OTROS MÉRITOS						
			I.3	I.2	I.3	I.4	II.A	II.OTROS	APOD.III	IV.1	IV.2	IV.3	IV.4	IV.5	TOTAL		
1	ISABEL FALCÓN GARCÍA	***6080**	1,17		0,40	1,57	8,57				1,17					1,17	11,31
2	RONALD RODRÍGUEZ COGOLLO	***5944**	1,00			1,00	8,57		11,78		1,86	0,30		3,00		5,16	26,51
3	ANA HERNÁNDEZ ACEITUNO	***5473**	0,99		0,40	1,39	8,57		0,22		2,95			0,58		3,53	13,71
4	SARA TRUJILLO ALEMAN	***8459**	0,73		0,40	1,13	8,57		8,64		3,00	0,40		3,00		6,00	24,34
5	RAFAEL GIL OROZCO	***7393**	0,67		0,40	1,07	8,57				0,59	0,05		2,00		2,64	12,28 (b)
6	JOSEFINA PANETTA	***6572**				0,00	8,57		8,87	0,30	2,16			2,50		5,31	22,75
7	SILVIA RODRIGUEZ MIRELES	***3669**	0,63		0,40	1,03	8,57		0,21		1,82	0,26		0,45		2,53	12,34
8	ARTURO JOSÉ PEDRERO GARCÍA	***5386**	0,74		0,40	1,14	8,57		0,38		1,91	0,25		0,82		2,98	13,07
9	MARIA DEL MAR MARTIN RODRIGUEZ	***7060**	0,56		0,40	0,96	8,57		3,37		2,30			3,00		5,30	18,20
10	LAURADEL OTERO SANZ	***5246**	0,62		0,40	1,02	8,57		9,32		3,00			3,00		6,00	24,91
11	MARIA DEL CARMEN MATE REDONDO	***5780**	0,53		0,40	0,80	1,73	8,57	1,43		0,47			3,00		3,47	32,70
12	LAURA GARCIA HERNANDEZ	***1705**	1,10		0,40	1,50	8,57		7,38		1,24	0,30		3,00		4,54	21,99
13	CARLOS RODRIGUEZ DE LA ROSA	***1808**	1,82		0,40	2,22	8,57		2,44		0,14			0,91		1,05	14,28
14	EVA RIVAS WAGNER	***8558**	0,64			0,64	8,57		2,48		1,54			3,00		4,54	17,66
15	GUADALUPE ALEMAN VEGA	***1058**	0,63		0,40	1,03					0,49			0,58		1,07	2,1 (a) (b)

(a) Deberá aportar Título de FEA en Medicina Preventiva y Salud Pública.(b) Deberá aportar el Certificado de servicios prestados.

LA PRESIDENTA
Mercedes Piñero Martínez



